



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1227-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 23 de setiembre de 2019.



TRANSPARENCIA  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Unidad de Informática, con el Oficio N° 293-2019-UNHEVAL/UI, comunica que el día martes 10 del mes en curso, a las 11:08 horas, se recibió, vía correo electrónico, de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros la invitación para participar en la VII Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Coordinación Institucional de Informática CCOII, a llevarse a cabo el martes 17 de setiembre del año en curso en el Auditorio de ENAP, Av. Cuba 699, Jesús María, Lima. Siendo la agenda programa: Proyecto de Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, Marco de la Arquitectura digital del Estado Peruano y Próximas acciones y acuerdos. Considerando que el evento será de mucha importancia para el desarrollo digital de la entidad, solicita la posibilidad de asignar viáticos para que el suscrito pueda participar en dicha reunión;

Que el Director General de Administración(e), con Elevación N° 1036-2019-DIGA, eleva para emisión de resolución, el Oficio N° 0870-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefatura de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0234-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7704-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

**SE RESUELVE:**

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, el 17 de setiembre de 2019, al Ing. MANUEL FLORESMILO DOMINGUEZ CUELLAR, Jefe de la Unidad de Informática, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la VII Sesión Ordinaria del Comité de Coordinación Institucional CCOII. Por lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por un (01) día, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MANUEL ALBERTO OSTOS MIRAVALL  
RECTOR



CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL(E)

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-URH-UI-Egresos-SUEyC-File  
Archivo